



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 28 de agosto de 2013.

NUM 699/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Agenda Municipal de Red Cultura que busca fortalecer el trabajo municipal en el desarrollo cultural de la comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) La Resolución Exenta N° 2186 del 06-06-2013, que fija selección a concurso de asesorías para el desarrollo de Planes Municipales de Cultura.

DECRETO

1° DESIGNASE, a los integrantes de la Mesa Técnica de Trabajo en el marco del desarrollo del Plan Municipal de Cultura de la comuna de Primavera a los siguientes funcionarios: Claudio López Klocker, Administrador Municipal, Gloria Barra Garrido, Encargada Dideco, Julia Vargas Bahamonde, Sostenedora de Educación Municipal, Palmira Vargas Borquez, Encargada Biblioteca y Museo Municipal, Rocío Valenzuela Cayupe, Encargada Municipal de Cultura y Marcelo Gálvez Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal